

Instrucción que lleva para este fin; la manden ver
y cumplir, y publicar, poniendo, en practica y ex-
ecucion, las Negocios, y Capítulos, que contiene, sin
la menor omisión, por lo que conviene al R. N.

Servicio, y beneficio público: Dequedase enter-
cedido, y en su poder dho. trasumpto de la R. N.
Instrucción, pongan dho. Señores Justicias,
de diligencia en esta vinda. Y los Pueblos donde
haya de llegar el Contador son iate faciente dho.

Algunos por el tanto señalados en otra son
de siguientes

~~María~~

Fecha en la Ciudad de Murcia a diez y siete

de Nov. mil setecientos quarenta y cinco años.

Don Juan. May. de Navarra, Jorj-

Hubio Alcazar

Escopra de su Magestad la que de boxti al boxti

debo, el día de Diciembre de mil setecientos

de quarenta y cinco años.

